

RESOLUCIÓN N°: 754/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Geografía y Turismo, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

Carrera N° 4.394/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Geografía y Turismo, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Geografía y Turismo, se inició en el año 1993 y se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1661/07).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1236/95), Profesorado en Geografía (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1236/95) y Licenciatura en Turismo (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 690/02).

En la unidad académica se dicta la Maestría en Geografía (presentada ante la CONEAU y en proceso de evaluación) y este Doctorado.

Se presenta la siguiente normativa: Res. Rectoral N° 468/77 que aprueba el plan de estudios de la carrera y la Res del Consejo Superior N° 505/06 que lo ratifica. También se presenta el Reglamento de Posgrado del Departamento de Geografía y Turismo, aprobado

mediante Res. N° 022/09 del Consejo Departamental de Geografía y Turismo. Este reglamento hace las veces de plan de estudios para el Doctorado y para la Maestría en Geografía.

El plan de estudios es personalizado. El reglamento estipula reunir un mínimo de 100 créditos en cursos y seminarios. De ellos, hasta 30 pueden ser de cursos y seminarios de carreras de grado. Los cursos y seminarios podrán ser dictados por la propia Universidad y por instituciones que posean posgrados acreditados. Cada curso o seminario de posgrado podrá valer hasta 20 créditos, mientras que cada curso o seminario de grado podrá valer hasta 10 créditos. El valor del crédito de los cursos y seminarios será fijado por la Comisión de Posgrado. No se reconocen créditos de cursos o seminarios aprobados con anterioridad a los 7 años de solicitada la admisión.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Posgrado. El Director tiene título de Licenciado en Geografía, expedido por la Universidad Nacional de Cuyo; y Doctor en Geografía, expedido por la Universidad de Bordeaux III. Posee experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Actualmente dirige 10 tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador. Posee categoría 1 en el Programa de Incentivos. En los últimos 5 años, su producción científica comprende la publicación de 4 artículos en revistas con arbitraje y 1 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libros y 13 de libros. Ha participado en jurados de concursos, de tesis y de becas.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado universitario de duración mayor de 4 años y presente (con el aval del director de tesis) el plan de trabajo y de cursos y seminarios, el tema de tesis y un idioma extranjero elegido. Para el caso de títulos otorgados por otras universidades del país, el aspirante deberá presentar una copia certificada del plan de estudios. La Comisión de Posgrado se encargará de evaluar la formación y el plan de tesis propuesto, pudiendo recomendar la inclusión de cursos o asignaturas que complementen la formación de grado.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El plazo máximo para la realización de la tesis es de 7 años desde el momento de la admisión. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros titulares, donde al menos 2 deben ser externos a la Universidad. Se anexan 2 tesis.

Desde el año 1996 hasta el año 2005 han ingresado 46 alumnos, de los cuales se han graduado 9. El número de alumnos becados asciende a 11 y las fuentes de financiamiento son la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el CONICET, la Empresa Profertil S.A. y la propia Universidad. La carrera no está arancelada, las becas que se otorgan son para los salarios del becario.

El cuerpo académico está formado por 68 integrantes, 42 estables y 26 invitados. De los estables, 27 poseen título máximo de doctor, 11 título de magister, 2 título de especialista y 2 título de grado. De los invitados, 20 poseen título máximo de doctor, 3 título de magister, 2 título de especialista y 1 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Geografía, Economía, Sociología, Antropología, Geomorfología, Hidrología y Meteorología. No obstante, a partir del análisis de las fichas docentes, se observa que la institución considera locales a 24 docentes. Estos docentes, a diferencia de los 68 totales, corresponden a la oferta de actividades que ofrece el Departamento de Geografía y Turismo. De ellos, en los últimos 5 años, 20 han dirigido o dirigen tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 22 han participado en proyectos de investigación. Veintidós tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica. Ocho han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Existen mecanismos de seguimiento de la actividad de docentes a partir del registro de los cursos, de la currícula docente y de las encuestas de opinión que realizan los alumnos al finalizar cada curso.

Existen mecanismos de orientación y supervisión de alumnos a partir del seguimiento y la orientación que realiza el director de tesis. Asimismo, existen mecanismos de seguimiento de graduados que consisten en encuestas a los graduados e invitaciones a jornadas.

Se informan aproximadamente 1000 volúmenes disponibles en la biblioteca de la unidad académica relacionados con la temática del posgrado y la suscripción a 7 publicaciones especializadas.

La institución informa el acceso a varios laboratorios que cuentan con al menos 25 computadoras disponibles para el uso de los alumnos.

Se informan 15 actividades de investigación y 12 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos del posgrado.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU. El resultado ha sido su acreditación con categoría B (Res. CONEAU N° 618/99). En esa resolución se recomendó

incrementar el número de proyectos de investigación y generar una mayor vinculación entre investigación y posgrado.

2. Evaluación global de la carrera

Existe vinculación entre el presente posgrado y las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. Asimismo, existe vinculación con las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional.

La estructura de gobierno es adecuada. Los antecedentes científicos, profesionales, docentes y en gestión educativa que acreditan el Director y los integrantes de la Comisión de Posgrado son suficientes para las funciones asignadas. Cabe señalar que los integrantes de la Comisión son directores de otros posgrados del Departamento.

La normativa con que cuenta el posgrado para regular su desarrollo es suficiente, orgánica y pertinente.

Se han celebrado acuerdos de cooperación con universidades nacionales e internacionales (Toulouse, San Pablo y La Serena), positivos para el desarrollo de la carrera.

Los alumnos de la carrera tienen la posibilidad de realizar sus investigaciones y actividades prácticas en el Instituto Argentino de Oceanografía (IADO). Se presenta el convenio entre la Universidad y el Instituto que sostiene esas actividades. El mismo es pertinente y está firmado por los máximos responsables de cada institución.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. Los cursos y seminarios responden a una oferta amplia en que el doctorando realiza elecciones asesorado por su director de tesis.

La normativa debe aceptar hasta un máximo de 30 créditos obtenidos a partir de cursos de grado. Esta normativa ha sido establecida para toda la Universidad y la carrera debe ajustarse a ella. Durante la entrevista se informó que esos 30 créditos no han sido utilizados por alumnos de la carrera. Asimismo, se ha informado que los alumnos no reclaman este cupo porque cada materia de grado representa un esfuerzo extra respecto de las materias de posgrado (un cuatrimestre de clases, parciales, examen final oral, trabajos prácticos, etc.). También se expresó que es habitual que el doctorando supere en un 20% el total de créditos exigidos, lo que se relaciona con la fuerte oferta de cursos de profesores externos.

La calidad y la actualización de los contenidos de los programas de las actividades curriculares son pertinentes. De igual forma, la cobertura de la bibliografía consignada, en función de la estructura del plan propuesto y de los objetivos de la carrera, es adecuada.

Las actividades prácticas consisten en trabajos en el terreno y con Sistemas de Información Geográfica (SIG). Las prácticas con SIG pueden realizarse tanto en los laboratorios de informática de la unidad académica como en las instalaciones del IADO. Tanto las actividades como las instalaciones se consideran adecuadas.

Los requisitos de admisión son pertinentes y aseguran un perfil de alumno ingresante que permite el dictado de temas con un nivel adecuado a la modalidad del posgrado y al título a obtener.

El cuerpo académico es de calidad. Los profesores externos tienen trayectorias y experiencia reconocidas en el ámbito de la Geografía. Gran parte de los docentes locales son doctores egresados de la Universidad Nacional del Sur; en muchos casos con especializaciones en el extranjero. No obstante, debe señalarse que la ficha docente del Director informa que se encuentra dirigiendo 10 tesis de posgrado, mientras que la R.M. N° 1168/97 establece un máximo de 5.

Las aulas disponibles para el desarrollo de las actividades curriculares son adecuadas.

La biblioteca está muy bien equipada, tanto de material clásico (a partir de la adquisición de bibliotecas privadas) como de publicaciones recientes. Hay revistas extranjeras por abono y material de intercambio originado por el aporte de publicaciones propias.

El equipamiento informático con que cuenta la carrera es adecuado.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el presente posgrado. No obstante, la normativa no estipula la mayoría de integrantes externos al programa en el jurado de tesis, según lo establece la R.M. N° 118/97.

Las tesis presentadas son relevantes para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación están sustentadas en proyectos institucionales y bien balanceadas entre los campos de la Geografía física, social y aplicada. Se han incorporado gran parte de los tesis a las 10 investigaciones dirigidas por profesores y tutores de la carrera. Estas actividades informan como resultados publicaciones en revistas con arbitraje, en medios sin arbitraje, capítulos de libros, libros y presentaciones a congresos.

Las actividades de transferencia se planifican a través de convenios con entidades públicas nacionales y provinciales y con municipalidades del ámbito. Poseen vinculación temática con el posgrado, se encuentran vigentes y participan en ellas alumnos de la carrera.

Los mecanismos de seguimiento de docentes, alumnos y graduados se consideran pertinentes.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La tasa de graduación es aceptable. Asimismo, 35 doctorandos tienen sus tesis en preparación, de las cuales 7 se encuentran en instancia previa a la defensa.

En la evaluación anterior se recomendó incrementar el número de proyectos de investigación y generar una mayor vinculación entre investigación y posgrado. Estas recomendaciones han sido atendidas: de las 15 actividades de investigación informadas 10 son dirigidas por integrantes del cuerpo académico de la carrera. En las actividades participan casi la mitad de los profesores (en buen número como directores) y 19 alumnos.

Existe correspondencia entre esta evaluación y las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Geografía, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Geografía y Turismo, que se dicta en la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se apruebe el Reglamento de la carrera por el Consejo Superior de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU.

La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 754 - CONEAU – 09